



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E040220043

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220043 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HE 2 CMN OBREGÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E40-2022, con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 2719012000203/346/2023 de fecha 06 de junio de 2023, el Director de Enfermería de la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 2 Centro Médico Nacional Obregón Sonora, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 271901200200/ADQ/0231 de fecha 22 de junio de 2023, recibido el 29 del mismo mes y año, el Encargado del Despacho de Departamento de Abastecimiento, de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 2, de Centro Médico Nacional del Noroeste Obregón Sonora, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E040220043**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/006100 de fecha 29 de junio de 2023, recibido el 30 del mismo día mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Encargado del Despacho de Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 2 Centro Médico Nacional Obregón Sonora, y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación del plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)**

Página 2.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E040220043

del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta y decima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los términos establecidos en su clausulado.

DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de la Unidades Medicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega" integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que estas realicen para el periodo de duración del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Apéndices y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y el oficio de Adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E040220043

"EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios.
R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59

C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E040220043

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Casimiro Corona Hdez

C. CASIMIRO CORONA HERNANDEZ

Director de Enfermería de la Unidad Médica de Alta Especialidad
HE 2 CMN Obregón
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISCAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJJ/MLM/BERO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E040220043

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y FIRMADISTINTA A LA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.
DIRECCION DE ENFERMERIA

Ciudad Obregón Sonora a 06 Junio Del 2023

OFICIO NUMERO: 2719012000203/346 /2023

C. Laura Parra Fragoso

Representante Legal de la Empresa:

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V

lparra@safeph.com.mx y [REDACTED]

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.
PASO DE LA REPUBLICA No. 129 PISO 24 COL. JUAREZ
ALCALDIA CUAUHTEPEC CDMX. C.P. 06600
R.F.C. PHO-21431-053

07 JUN 2023

RECIBIDO
[REDACTED]

En seguimiento al contrato 988E040220043 formalizado con su representada, para la presentación del "SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (SONORA)", y con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 91 de su reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato primigenio con la finalidad de ampliar su vigencia y plazo establecida en la cláusula cuarta **VIGENCIA** y clausula decima **PLAZO** el contrato será 01 Julio hasta el 31 de Diciembre 2023, conservándose los mismos términos, condiciones y precio de los servicios pactados originalmente, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

UMAE SONORA	MONTO DEL CONTRATO		MONTO DE AMPLIACION DE VIGENCIA		MONTO TOTAL DEL ACONTRATO CON AMPLIACION	
	MONTO MINIMO MÁS IVA	MONTO MAXIMO MAS INCLUIDO	MONTO MINIMO DE AMPLIACION MÁS IVA	MONTO MAXIMO DE AMPLIACION MÁS IVA	MONTO MINIMO MÁS IVA	MONTO MAXIMO MAS IVA
	2,075,880.40	5,188,461.00	0	0	2,075,880.40	5,188,461.00

Sin más por el momento y en espera de su respuesta.

Atentamente



UMAE Hospital de Especialidades 2

Mtro. Casimiro Corona Hernández
Mtro. Casimiro Corona Hernández
Director de Enfermería

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE,
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

Oficio No. 271901200200/ADQ/0231.

Ciudad Obregón, Sonora a 22 de Junio de 2023.

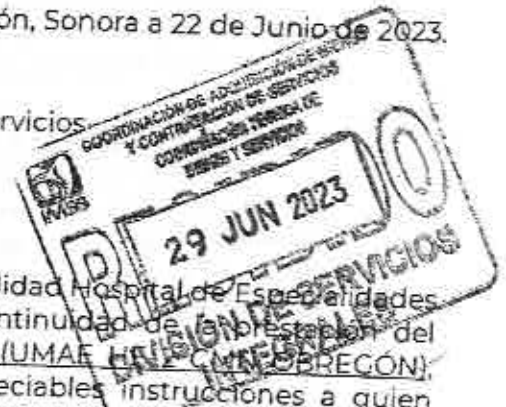
Licenciado Jose Gonzalo Badillo Marino

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Durango No. 291, Séptimo piso, Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México.

C.P. 06700.



Con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades # 2, "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Subrogado para Centro de Mezclas 2023 (UMAE HE 2 CMN OBREGÓN), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia del contrato **988E040220043**, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050CYR988-E40-2022, para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Centro de Mezclas 2023 (UMAE HE 2 CMN OBREGÓN).

Número de Contrato: 988E040220043

Proveedor: Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

La presente ampliación en vigencia del contrato **988E040220043**, se requiere en el ejercicio fiscal 2023.

La modificación solicitada para el contrato 988E040220043 es la siguiente:

DICE:

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 30 de junio del 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los términos establecidos en su clausulado.

DECIMA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- (....)

LUGAR.- El mezclado de los medicamentos oncológicos, de nutrición parenteral y antibióticos se realizaran en las instalaciones del "EL PROVEEDOR" conforme a los requerimientos que realice "EL INSTITUTO", la entrega de las mezclas se realizaran conforme las tres zonas de acuerdo con la siguiente distribución, en las cuales están incluidas todas las Unidades Médicas del país.

- a) **Región 1; Zona Valle de Mexico:** que incluye a las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (ODAD) y UMAE de la Ciudad de Mexico y el Estado de México, y las Unidades Medica de Alta Especialidad de esta zona.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Página 1 de 3

2023
Francisco
VILLA



- b) **Región 2; Zona Occidente:** que incluye que incluye a las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad de Aguas Calientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit; y las Unidades Medica de Alta Especialidad de esta zona.
- c) **Región 3; Zona Norte, Centro y sur:** que incluye que incluye a las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y UMAE en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosis, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, y Zacatecas; así como las Unidades Medica de Alta Especialidad de esta zona.

Lo anterior conforme al Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZOS: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, conforme a las solicitud que estas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

Así mismo se deberá observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Apéndice y Términos y Condiciones, que se agreguen en el **Anexo 2 (dos)**, y el oficio de adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, anexos que se refiere la misma, precisiones a la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet, y de acuerdo con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 del Reglamento.

OOAD/UMAE	Contrato	Vigencia
UMAE HE 2 CMN OBREGON	988E040220043	01 de enero al 30 de junio de 2022

DEBE DECIR:

CUARTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula quinta del contrato de origen, ampliándose la vigencia del contrato a partir del 01 de enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023, referencia el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 2
"LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

DECIMA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-

LUGAR.- El mezclador de los medicamentos oncológicos, de nutrición parenteral y antibióticos se realizaran en las instalaciones del "EL PROVEEDOR" conforme a los requerimientos que realice "EL INSTITUTO", la entrega de las mezclas se realizaran conforme las tres zonas de acuerdo con la siguiente distribución, en las cuales están incluidas todas las Unidades Médicas del país.

- d) **Región 1; Zona Valle de Mexico:** que incluye a las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y UMAE de la Ciudad de Mexico y el Estado de México, y las Unidades Medica de Alta Especialidad de esta zona.
- e) **Región 2; Zona Occidente:** que incluye que incluye a las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad de Aguas Calientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit; y las Unidades Medica de Alta Especialidad de esta zona.
- f) **Región 3; Zona Norte, Centro y sur:** que incluye que incluye a las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y UMAE en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosis, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, y Zacatecas; así como las Unidades Medica de Alta Especialidad de esta zona.

Lo anterior conforme al Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZOS: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será partir del 01 de enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023, conforme a las solicitud que estas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

OOAD/UMAE	Contrato	Nueva Vigencia
UMAE HE 2 CMN OBRECON	988E040220043	01 de enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Francisco Ivan Flores Vidovich
Encargado del Despacho de Departamento de Abastecimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Nº 799

Oficio No. 09 53 84 611CFC/2023/

006100

30 JUN 2023

Ciudad de México, a 29 de junio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Oficio 09 53 84 611CFC/2023/006100
Humberto Rincón Juárez
RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades N° 2 "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta", Obregón, Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 271901200200/ADQ/0231, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2023, del contrato número **988E040220043**, suscrito con el proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (UMAE HE 2 CMN OBREGÓN)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades N° 2 "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta", Obregón, Sonora, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco



GOBIERNO DE
MÉXICO

006100




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica

Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **Lic. Moisés O. Limón Ortega.**- Titular de la División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2023
Francisco
VILLA